

**CSN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEARACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

Que se ha personado el día cinco de febrero de dos mil catorce, en la Sección de Detección Precoz del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, sita en la C/ [REDACTED], en PAMPLONA (Navarra), con [REDACTED]

Que la visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico mamográfico, ubicada en el emplazamiento referido, y cuyo código de registro es NA-1132 a nombre de UNIDAD DE PREVENCIÓN CÁNCER DE MAMA y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 17 de septiembre de 2008.-----

Que la Inspección fue recibida por Dña. [REDACTED], Jefa de la Sección de Detección Precoz y Responsable de la Unidad de Prevención de Cáncer de Mama y Dña. [REDACTED], Jefa de la Unidad de Enfermería, en representación del titular, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.-----

Que las representantes del titular de la instalación fueron advertidas previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

Que de las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes mencionado, resulta que:



CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- La instalación consistía en dos salas de exploración ubicadas en el emplazamiento antes señalado y en una unidad móvil.-----

- En dichas salas se encontraban instalados los siguientes equipos:

- \* Sala 1: Un equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con nº de serie 28406083531W, de 39 kV y 100 mA, de tensión e intensidad máximas, respectivamente.
- \* Sala 2: Un equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], con nº de serie 28406083530W, de 39 kV y 100 mA, de tensión e intensidad máximas, respectivamente.-----

- Dichos equipos disponían de sus correspondientes placas de identificación.-----

- Según se manifestó, en la unidad móvil (un remolque de la firma [REDACTED], [REDACTED] se encontraba instalado un equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], con nº de serie 28406083510W, de 39 kV y 100 mA, de tensión e intensidad máximas, respectivamente.-----

- Que la instalación se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado, de señalización luminosa indicadora del funcionamiento de los equipos y de carteles de aviso ante la posibilidad de embarazo de las pacientes. Que las salas donde se hallaban instalados los equipos de RX se encontraban plomadas, al igual que las puerta de las que disponen.-----

- Fueron medidos los niveles de radiación en el puesto ocupado por los operadores de los equipos, en el interior de las salas tras una mampara de protección y con un maniquí colocado para la simulación de paciente, con los siguientes resultados:

- \* Sala 1. Condiciones de disparo: 28 kV, 110 mAs. Tasa de dosis: Fondo radiológico ambiental.
- \* Sala 2. Condiciones de disparo: 28 kV, 110 mAs. Tasa de dosis: Fondo radiológico ambiental.-----

**CSN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- Realizan el control dosimétrico de diecinueve personas, por medio de dosímetros de personales de termoluminiscencia, cuyo centro de lectura es el [REDACTED] [REDACTED] de Valencia, archivándose los informes dosimétricos correspondientes, en los cuales no se reseñaba ninguna dosis anómala.-----

- Según se manifestó, la vigilancia médica del personal profesionalmente expuesto de la instalación se realiza por [REDACTED] [REDACTED] Que dicho personal estaba clasificado como categoría "B".-----

- Estaba disponible el Programa de Protección Radiológica incluyendo las Normas de Actuación para la utilización de la instalación.-----

- Disponen del siguiente material de protección radiológica: dos delantales plomados de 0.35 mm de espesor, dos pares de guantes plomados de 0.5 mm de espesor, dos "faldillas" plomadas de 0.5 mm y dos protectores tiroideos de 0.35 mm.-----

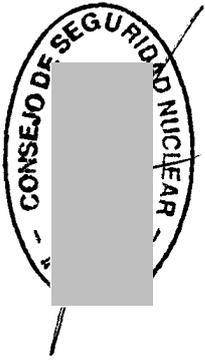
- Estaban disponibles cinco acreditaciones para dirigir el funcionamiento de la instalación y catorce para operar con los equipos.-----

- El Servicio de Protección Radiológica del Complejo Hospitalario de Navarra realiza anualmente los controles de calidad de los equipos, a excepción del densitómetro, así como las mediciones de las dosis de radiación en zonas circundantes y el cálculo de dosis a pacientes. Que las últimas revisiones fueron realizadas en octubre de 2013.-----

- Según se manifestó, los informes correspondientes a las intervenciones en los equipos se hallaban archivadas en la Sección de Detección Precoz.-----

- Estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación de fecha 23/01/13.-----

- Habían remitido al C.S.N. los informes periódicos de actividades.-----



**CSN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

**DESVIACIONES:**

- No se detectaron.-----

Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en Pamplona a siete de febrero de dos mil catorce.

-----  
TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares, se invita a un representante autorizado de la UNIDAD DE PREVENCIÓN CÁNCER DE MAMA, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

